

## PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

**AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2**

**MODIFICACIÓN**  
sin alterar estructura

**ART. 6.2.9. O.G.U.C.**



Ilustre Municipalidad  
de Buin

**DIRECCIÓN DE OBRAS**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE:**  
**BUIN**

**REGIÓN : METROPOLITANA**

**URBANO**

**RURAL**

NUMERO PERMISO
<b>41</b>
FECHA
<b>08/11/2021</b>
ROL S.I.I
<b>4520-7</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. **N°8157** fecha de ingreso **12/03/2021**.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1137 de fecha 04/02/2021
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° .....

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de OBRA MENOR - AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL  
para el predio ubicado en calle/avenida/camino GENERAL RAFAEL GUALDA PALMA  
N° 345 lote 7 manzana 1 localidad o loteo LO SALINAS  
zona URBANO

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba .....  
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
.....  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : .....

**4.- Individualización de Interesados:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
.....	.....
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.
.....	.....
	REGISTRO
	CATEGORIA
	.....
	.....



**5.- Pago de Derechos:**

SUPERFICIE AMPLIADA M2		89,43	
CLASIFICACIÓN SEGÚN TABLA MINVU		G3	
VALOR DE CLASIFICACIÓN G3		\$ 135.710	
<b>PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN G3</b>		<b>\$ 12.136.545</b>	
DERECHOS MUNICIPALES 1,5% DEL PRESUPUESTO	%	\$ 182.048	
<b>TOTAL DERECHOS MUNICIPALES</b>	%	<b>\$ 182.048</b>	
50% DESCUENTO VIVIENDA SOCIAL	%	<b>\$ 91.024</b>	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO - FOLIO N°2174346 DE FECHA 12/03/2021	(-)	<b>\$ 7.504</b>	
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>\$ 83.520</b>	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2300834	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°	---	FECHA
			08/11/2021
			---

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO).

- 1.- La construcción existente cuenta con un Permiso de Edificación N°531 de fecha 03/08/2007, con una superficie de 32,34 m2.
- 2.- El presente Permiso aprueba la ampliación de vivienda de 89,43 m2.
- 3.- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 4.- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 5.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 6.- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
- 7.- Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 8.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



**GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

BCA / bca.